



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

011 Piura, 17 ENE 2018

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 276-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 22.12.2017, la Carta N° 0328-2017/RODEMA.EIRL de fecha 26.12.2017, el Informe N° 019-2018/GRP-440310 de fecha 09.01.2018, el Memorando N° 019-2018/GRP-440300 de fecha 09.01.2018, el Informe N° 11-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 15.01.2018, el Informe N° 54-2018/GRP-440320 de fecha 15.01.2018, relacionados con la **APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM ADECUADO CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 9, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 349017.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de noviembre de 2016, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L, suscribieron el Contrato N° 127-2016, para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 349017**, correspondiente a la Licitación Pública N° 04-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contrata: A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 9'912,584.40, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 276-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 22.12.2017, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 09 por 30 días calendario presentada por el Contratista: Empresa Constructora y Servicios Rodema E.I.R.L en la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Departamental Ruta N° PI 126, Tramo: Intersección Av. Andrés Avelino Cáceres - Miraflores, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura", con Código SNIP N° 349017, trasladándose el plazo de ejecución contractual del 27 de noviembre de 2017 al 27 de diciembre de 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la resolución;

Que, mediante Carta N° 0328-2017/RODEMA.EIRL de fecha 26.12.2017, la Ing. Rosa Pérez Gutiérrez en calidad de Titular Gerente de Constructora y Servicios Rodema EIRL, se dirige al Representante Común del Consorcio PI -126 encargado de la Supervisión, a efectos de alcanzar los calendarios correspondientes a la Ampliación de Plazo Parcial N° 09 por 30 días calendario, aprobada con RGR N° 276-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 22.12.2017, quien a través de la Carta N° 087-2017/CONSORCIO PI-126-CRHH ING° recibido con fecha 29.12.2017, otorga conformidad a dichos calendarios y establece que el nuevo plazo de término de obra queda diferido al 27.DIC.2017;

Que, con Informe N° 019-2018/GRP-440310 de fecha 09.01.2018 la Dirección de Obras, recomienda a la Dirección General de Construcción continuar con el trámite de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y el Diagrama Gantt concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 09 de la Obra, la misma que tiene como término de plazo contractual el 27.DIC.2017, en atención a la Carta N° 087-2017/CONSORCIO PI-126-CRHH ING° de fecha 29.12.2017, con la cual la Supervisión otorga conformidad a los calendarios alcanzados por el Consorcio Constructora y Servicios Rodema EIRL, los cuales han sido revisados por el Ing. Néstor Alejandro Cacho Becerra - Gestor de Proyectos según lo indicado en su Informe N° 003-2018/GRP-440310-NACB de fecha 03.01.2018;

Que, mediante Memorando N° 019-2018/GRP-440300 de fecha 09.01.2018, la Dirección General de Construcción, remite los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, disponiendo la emisión de la Resolución de aprobación de Calendario actualizado a la Ampliación de Plazo Parcial N° 09 por 30 días calendario, adecuado al nuevo término de plazo contractual el 27.DIC.2017;

Que, con Informe N° 11-2018/GRP-440320-MTJM, de fecha 15 de enero de 2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que los calendarios presentados cumplen con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Supervisor de Obra, la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

011 Piura, **17 ENE 2018**

pertinente emitir, el acto administrativo de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM adecuado con la Ampliación de Plazo Parcial N° 9, en la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 349017, siendo la fecha de término de plazo contractual el 27 de diciembre de 2017;

Que, mediante Informe N° 54-2018/GRP-440320 del 15 de enero de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que resulta procedente la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM adecuado con la Ampliación de Plazo Parcial N° 9, en la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 349017, adecuado al nuevo término de plazo contractual de fecha 27 de diciembre de 2017, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM ADECUADO CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 9, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 349017, siendo la fecha de término de plazo contractual el 27 de diciembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Mza A Lt. A-4 Zona Industrial Piura y a la Supervisión de Obra: CONSORCIO PI -126, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Urb. Bello Horizonte C1 Lt 29 – I Etapa – Distrito y Provincia de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION-GR.

ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

